

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN WAS RECEIVADO MOLLA IVORRA DO SALFONSO MOLLA IVORRA DO SALFONSO DE SALONZOSO D





# ALFONSO MOLLÁ IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

**CERTIFICO**: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 2 de julio de 2020, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:



TERCERO- CPRIV01/19: CONTRATO DE PÓLIZAS DE SEGURO A CONCERTAR POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG - CONOCIMIENTO SUBSANACIÓN, Y APERTURA DE OFERTAS

- Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- Aprobación expediente de contratación: Aprobación inicial mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/05/2020, y aprobación de nuevo PCJA mediante Decreto Resolución nº 780/2020, de fecha 12/05/2020.
- Tramitación: Ordinaria.
- Garantía Provisional: no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Presupuesto de contratación cuantificado en 183.000,00 euros/año (IVA incluido).
- Plazo de ejecución: Plazo de ejecución de 1 año, con posibilidad de 4 prórrogas anuales expresas.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de "calificación documentación, y en su caso, apertura de ofertas" celebrado el día 25/06/20 cuyo resultado fue el siguiente:

"Como consecuencia de lo que antecede, la mesa ACUERDA:

PRIMERO: Requerir de subsanación al licitador CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (C.I.F.: A-28013050) para que subsane las deficiencias advertidas en el plazo de 3 días hábiles.

SEGUNDO: Admitir al resto de plicas presentadas."

En base a lo anterior se requirió al licitador CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., para subsanación de las deficiencias detectadas en el plazo de 3 días hábiles.

La Mesa de Contratación examina la nueva documentación presentada y constata que se incurre en la misma deficiencia, la firma del DEUC no corresponde con la persona identificada como representante del contratista. Por lo que al no haberse subsanado adecuadamente, la mesa de contratación acuerda su exclusión del procedimiento de licitación.

Se procede a continuación a la apertura del sobre nº 2 "Oferta económica y documentación para la valoración de criterios cuantificables de forma automática" de las ofertas admitidas, con el siguiente tenor:





EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN 🙀 RESPONSO MOLLA IVORRA OF 24/07/2020 👑





• PLICA 1: BILBAO CIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (C.I.F.: A-48001648):

## OFERTA PARA EL LOTE Nº 3: SEGURO FLOTA VEHÍCULOS

OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN: VEINTISIETE MIL OCHENTA Y CINCO EUROS ANUALES (27.085 €/AÑO)

#### **OFERTA LAS SIGUIENTES MEJORAS:**

- 1. Ampliación de capitales en la cobertura de accidentes del conductor, hasta 15 puntos
  - A) Grupo I (Turismos, Derivados de Turismo, Furgonetas, Todo Terreno), hasta 5 puntos: incremento del 50%, capital total 45.000 €.
  - B) Grupo II (Camiones), hasta 5 puntos: incremento del 50%, capital total 45.000 €
  - C) Grupo III (Motocicletas), hasta 5 puntos: incremento del 50%, capital total 45.000 €
- 2. Inclusión de las garantías de Robo e Incendio, hasta 20 puntos
  - A) Inclusión de la garantía de Robo para las categorías de vehículos I, 5 puntos: si se concede
  - B) Inclusión de la garantía de Incendio para las categorías de vehículos I, 5 puntos: si se concede
  - C) Inclusión de la garantía de Robo para las categorías de vehículos II, III, 5 puntos: si se concede
  - D) Inclusión de la garantía de Incendio para las categorías de vehículos II, III, 5 puntos: <u>si se</u> concede
- 3. Ampliación capital cobertura accidentes del conductor en vehículos industriales, hasta 5 puntos: si se concede con el capital total de 45.000 €.
- PLICA 2: MAPFRE ESPAÑA, S.A. (C.I.F.: A-28141935):

OFERTA PARA EL LOTE Nº 1 Seguro de Responsabilidad Civil/ Patrimonial.

**OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN: 46.087,19** (cuarenta y seis mil ochenta y siete con diecinueve) **EUROS/AÑO.** 

#### OFERTA LAS SIGUIENTES MEJORAS

- Reducción de franquicias
  - Franquicia general, el Pliego establece una franquicia general de 300 euros, MAPFRE ESPAÑA propone una franquicia general de 150 euros.
  - Franquicia especial para obras y conducciones de agua, el Pliego establece una franquicia especial para obras y conducciones de agua de 1.500 euros, MAPFRE ESPAÑA propone una franquicia especial para obras y conducciones de agua de 1.000 euros.
  - Franquicia especial Perjuicios no consecutivos, el Pliego establece una franquicia especial Perjuicios no consecutivos de 3.000 euros, MAPFRE ESPAÑA propone una franquicia especial Perjuicios no consecutivos de 1.500 euros.
- Aumento del límite de indemnización por siniestro
   El Pliego establece un límite de indemnización por siniestro de 2.000.000 euros, MAPFRE
   ESPAÑA propone un límite de indemnización por siniestro de 3.000.000 euros.
- Aumento del límite de indemnización anual
   El Pliego establece un límite de indemnización anual de 3.000.000 euros, MAPFRE ESPAÑA propone un límite de indemnización anual de 4.000.000 euros.
- Aumento del sublímite de indemnización por víctima para las coberturas de Responsabilidad Civil Patronal y Cruzada
  - El Pliego establece un sublímite sublímite de indemnización por víctima para las coberturas de Responsabilidad Civil Patronal y Cruzada de 300.000 euros, MAPFRE ESPAÑA propone un sublímite sublímite de indemnización por víctima para las coberturas de Responsabilidad Civil Patronal y Cruzada de 600.000 euros.





EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN 👺 RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN 🥃 RESPONSO MOLLA IVORRA DE 24/07/2020 G FER-





- Aumento del límite de indemnización para la cobertura de Perjuicios no consecutivos (Perjuicios Patrimoniales Puros)
  - El Pliego establece un límite de indemnización para la cobertura de Perjuicios no consecutivos (Perjuicios Patrimoniales Puros) de 300.000 euros, MAPFRE ESPAÑA propone un límite de indemnización para la cobertura de Perjuicios no consecutivos (Perjuicios Patrimoniales Puros) de 450.000 euros.
- Aumento del límite de indemnización para la cobertura de Responsabilidad Civil Locativa El Pliego establece un límite de indemnización para la cobertura de Responsabilidad Civil Locativa de 2.000.000 euros, MAPFRE ESPAÑA establece un límite de indemnización para la cobertura de Responsabilidad Civil Locativa de 2.500.000 euros.

OFERTA PARA EL LOTE Nº 2 Seguro de Daños Materiales.

**OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN: 37.739,88** (treinta y siete mil setecientos treinta y nueve con ochenta y ocho) **EUROS/AÑO.** 

#### OFERTA LAS SIGUIENTES MEJORAS

- Aumento de los sublímites de indemnización a primer riesgo
   MAPFRE ESPAÑA propone un incremento de sublímites a primer riesgo de un 20 %.
- Reducción de la franquicia general que establece el PPT de 300€ por siniestro MAPFRE ESPAÑA no propone mejora a este punto.
- Reducción de franquicia para Rotura de Cristales que establece el PPT de 150 € MAPFRE ESPAÑA no propone mejora a este punto.

OFERTA PARA EL LOTE Nº 3 Seguro de Flota de Automóviles.

OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN: 29.466,40 (veintinueve mil cuatrocientos sesenta y seis con cuarenta) EUROS/AÑO.

# OFERTA LAS SIGUIENTES MEJORAS

Ampliación de capitales en la cobertura de accidentes del conductor

Grupo I (Turismos, Derivados de Turismo, Furgonetas, Todo Terreno) MAPFRE ESPAÑA, propone un aumento para esta cobertura del \_\_0\_%

**Grupo II (Camiones)** 

MAPFRE ESPAÑA, propone un aumento para esta cobertura del \_\_0\_%

**Grupo III (Motocicletas)** 

MAPFRE ESPAÑA, propone un aumento para esta cobertura del \_\_0\_%

· Inclusión de las garantías de Robo e Incendio

Inclusión de la garantía de Robo para las categorías de vehículos I No se incluye.

Inclusión de la garantía de Incendio para las categorías de vehículos II No se incluye.

Inclusión de la garantía de Robo para las categorías de vehículos II, III No se incluye.





EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN 👺 🛪 REPONSO MOLLA IVORRA DE 24/07/2020 💆





Inclusión de la garantía de Incendio para las categorías de vehículos II, III No se incluye.

- Inclusión capital cobertura accidentes del conductor en vehículos industriales.
   No se incluye.
- PLICA 3: MAPFRE VIDA, S.A. (C.I.F.: A-28229599):

OFERTA PARA EL LOTE No 4 SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:23.970,1EUROS/ANUALIDAD DE SEGURO.

# OFERTA LAS SIGUIENTES MEJORAS: Aumento porcentual sobre capitales establecidos en PPT

- Fallecimiento accidental 10%
- Invalidez permanente según baremo 10%
- Incapacidad permanente total 10%
- Incapacidad permanente absoluta 10 %
- Gran invalidez 10%

#### Garantías adicionales

- En caso de invalidez permanente absoluta y con un límite de 2.500 € por asegurado, cobertura para los gastos de silla de ruedas adaptada a las necesidades del asegurado.
- En caso de gran invalidez cubrir los gastos de adaptación de la vivienda habitual hasta un máximo de 12.000 €.
- En caso de invalidez permanente absoluta y con un límite de 2.500 € por asegurado, cubrir los gastos de adaptación del vehículo
- PLICA 4: PREVISIÓN BALEAR, M.P.S. (C.I.F.: V-07103419):

OFERTA PARA EL LOTE Nº IV SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES

OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE LA CONTRATACIÓN: 19.282,48 € (prima annual)

#### OFERTA LAS SIGUIENTES MEJORAS:

- Indemnización con un capital adicional de 12.000 € en caso de fallecimiento del asegurado y de su cónyuge, a consecuencia de un mismo accidente, siempre y cuando hubiese hijos menores de 18 años a su cargo en el momento del fallecimiento.
- En caso de invalidez permanente absoluta y con un límite de 2.500 € por asegurado, cobertura para los gastos de silla de ruedas adaptada a las necesidades del asegurado.
- En caso de invalidez incluimos gastos de adaptación a la vivienda hasta 12.000,00 €.
- En caso de invalidez permanente absoluta, incluimos los gastos de adaptación del vehículo hasta un máximo de 2.500,00 €.

OFERTA PARA EL LOTE Nº V SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA LOS MIEMBROS DE PROTECCIÓN CIVIL.

OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE LA CONTRATACIÓN: 1.200,00 € (prima annual)



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG



EL RESPONSABLE DE CONTRATACTÓN WE SALFONSO MOLLA IVORRA DE SA/07/2020 O d O SA/07/2020 O D





#### OFERTA LAS SIGUIENTES MEJORAS:

- Indemnización con un capital adicional de 12.000 € en caso de fallecimiento del asegurado y de su cónyuge, a consecuencia de un mismo accidente, siempre y cuando hubiese hijos menores de 18 años a su cargo en el momento del fallecimiento.
- En caso de invalidez permanente absoluta y con un límite de  $2.500 \in$  por asegurado, cobertura para los gastos de silla de ruedas adaptada a las necesidades del asegurado.
- En caso de invalidez incluimos gastos de adaptación a la vivienda hasta 12.000,00 €.
- En caso de invalidez permanente absoluta, incluimos los gastos de adaptación del vehículo hasta un máximo de 2.500.00 €.
- Ampliación límite temporal cobertura asistencia sanitaria de los miembros de Protección Civil a 24 meses.

# OFERTA PARA EL LOTE № VI SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES DERIVADOS DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA.

OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE LA CONTRATACIÓN: 17.402,00 € (prima anual).

Desglose prima por asegurado según grupo:

- Deporte y natación adaptado: 1,00 €
- Deporte y natación hasta 14 años: 0,90 €
- Deporte y natación más de 14 años: 1,40 €

#### OFERTA LAS SIGUIENTES MEJORAS:

- Indemnización con un capital adicional de 12.000 € en caso de fallecimiento del asegurado y de su cónyuge, a consecuencia de un mismo accidente, siempre y cuando hubiese hijos menores de 18 años a su cargo en el momento del fallecimiento.
- En caso de invalidez permanente absoluta y con un límite de 2.500 € por asegurado, cobertura para los gastos de silla de ruedas adaptada a las necesidades del asegurado.
- En caso de invalidez, gastos de adaptación a la vivienda hasta 12.000,00 €.
- En caso de invalidez permanente absoluta, gastos de adaptación del vehículo hasta un máximo de 2.500,00 €.
- Incremento del límite de Asistencia sanitaria a ILIMITADA
- Ampliación límite temporal cobertura asistencia sanitaria a 18 meses.

#### • PLICA 5: ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA. (C.I.F.: W0072130H):

OFERTA PARA EL LOTE N.º 1 Seguro de Responsabilidad Civil/ Patrimonial

OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION: 54.667,25 EUROS.

# **OFERTA LAS SIGUIENTES MEJORAS:**

- 1. Reducción de franquicias:
- 1.1 Franquicia general: No se reduce
- 1.2 Franquicia especial para obras y conducciones de agua: No se reduce
- 1.3 Franquicia especial Perjuicios no consecutivos: No se reduce
- 2. Aumento del límite de indemnización por siniestro: No se aumenta
- 3. Aumento del límite de indemnización anual: No se aumenta
- 4. Aumento del sublímite de indemnización por victima para las coberturas de Responsabilidad Civil Patronal y Cruzada: No se aumenta
- 5.Aumento del límite de indemnización para la cobertura de Perjuicios no consecutivos (Perjuicios Patrimoniales Puros): <u>No se aumenta</u>





EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN BUS ALFONSO MOLLA IVORRA O CONTRATACIÓN DE SANTACIÓN DE SANTACIÓN





# OFERTA PARA EL LOTE N.º 2 Seguro de Daños Materiales OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION: 45.039,50 EUROS.

1. Aumento de los sublímites de indemnización a primer riesgo:

#### 1) Robo y expoliación, o su tentativa

**OFERTA LAS SIGUIENTES MEJORAS:** 

<ul><li>Del contenido</li><li>Desperfectos por robo o su tentativa al continente:</li></ul>	35% S.A. 50.000 €
• Efectivo y valores depositados en caja fuerte:	50.000 €
• Efectivo, talones y cheques bancarios no depositados en caja fuerte:	5.000 €
• Efectivo durante su transporte:	20.000 €
• Límite agregado anual para las garantías de efectivo:	70.000 €
• Infidelidad de sus empleados:	25.000 €
2) Equipos electrónicos.	
• Daños a los equipos de proceso de datos	500.000 €
• Daños a portadores externos de datos	80.000 €

Gastos adicionales
 Baños a otros equipos electrónicos
 200.000 €

3) Bienes propiedad del personal: 100.000  $\epsilon$ 

4) Bienes de terceros:  $100.000~\mbox{\mbox{$\epsilon$}}$ 

5) Céspedes, árboles, plantas y arbustos que formen parte del recinto asegurado: A consecuencia de Incendio, Rayo o Explosión, así como daños causados por trabajos de salvamento y desescombro:

150.000 €

6) Parques infantiles a consecuencia de Incendio, Rayo o Explosión: 150.000  $\epsilon$ 

7) Vehículos en reposo a consecuencia de Incendio, Rayo o Explosión: 225.000  $\in$ 

8) Objetos de valor artístico y bienes de carácter histórico-artístico: límite pieza 3.000  $\varepsilon$  600.000  $\varepsilon$ 

9) Dinero en efectivo para riesgos diferentes al robo y la expoliación: incluso cheques, sellos, timbre y efectos timbrados: 10.000 €

10) Rotura de Cristales: 50.000  $\epsilon$ 



EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN BUS ALFONSO MOLLA IVORRA 24/07/2020 O O



#### Contratación

Expediente 474381N

11) Reposición de documentos: Tales como archivos, expedientes, libros,
planos, películas reveladas, diapositivas, cintas y similares que pudieran
desaparecer o deteriorarse a causa de un siniestro:

200,000 €

12) Reposición, reobtención y trascripción de planos, diseños, patrones, moldes, modelos, matrices, archivos informáticos y sus portadores de datos: El coste de su reposición o reobtención:

200.000 €

13) Bienes temporalmente desplazados o depositados en otros locales:

200.000 €

14) Gastos incurridos para cortar, impedir o extinguir las consecuencias del siniestro incluido el coste por asistencia de bomberos:

200.000 €

15) Gastos de salvamento, desescombro, demolición, desembarre y extracción de lodos:

905.000 €

16) Gastos por la obtención de permisos y licencias

200.000 €

17) Honorarios de profesionales externos:

100.000 €

18) Gastos y honorarios de peritos, ingenieros, auditores u otros para las operaciones de tasación (Perito del asegurado).

100.000 €

19) Gastos de desalojamiento provisional y forzoso:

300.000 €

20) Pérdida de Alquileres:

300.000 €

22) Gastos de Vigilancia para salvaguardar los bienes asegurados como consecuencia de un siniestro:

100.000 €

23) Daños estéticos consistentes en los gastos necesarios para restablecer la composición estética del continente existente antes del siniestro:

100.000 €

24) Daños Eléctricos por la electricidad o rayo en todo tipo de aparatos, centralitas, cuadros / armarios de control, eléctricos y/o electrónicos:

300.000 €

25) Gastos extraordinarios en que necesaria y razonablemente tenga que incurrir el Asegurado con el fin de seguir prestando el servicio público, incluyendo, por ejemplo, horas extraordinarias y transportes urgentes

250.000 €

26) Mercancías en cámaras frigoríficas:

100.000 €

27) Avería de maquinaria:

150.000 € 100.000 €

28) Derrame de líquidos:29) Gastos de localización y reparación de averías:

50.000 €

2. Reducción de la franquicia general que establece el PPT de 300€ por siniestro: Se reduce la franquicia general de 300 € a 0 €





EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DE SAN ALFONSO MOLLA IVORRA DE SAN ALFONSO MOLLA IVORRA





- 3. Reducción de franquicia para Rotura de Cristales que establece el PPT de 150  $\epsilon$ : Se reduce la franquicia general de 150  $\epsilon$  a 0  $\epsilon$
- PLICA 6: MARKEL INSURANCE SE, SUCURSAL EN ESPAÑA (C.I.F.: W27648981):

OFERTA PARA EL LOTE Nº 4 – CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:

12.470,17 EUROS

(DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS)

OFERTA LAS SIGUIENTES MEJORAS:

Aumento de capitales en las garantías a contratar

La Entidad Aseguradora que ofrece el siguiente aumento de capitales sobre los establecidos en el PPT para todas las coberturas:

Aumento del 50% sobre los capitales establecidos en el pliego.

Inclusión de otras garantías adicionales

- Indemnización con un capital adicional de 12.000 € en caso de fallecimiento del asegurado y de su cónyuge, a consecuencia de un mismo accidente, siempre y cuando hubiese hijos menores de 18 años a su cargo en el momento del fallecimiento. SÍ OFRECE
- En caso de invalidez permanente absoluta y con un límite de  $2.500\,\mathrm{C}$  por asegurado, cobertura para los gastos de silla de ruedas adaptada a las necesidades del asegurado. **SÍ OFRECE**
- En caso de gran invalidez cubrir los gastos de adaptación de la vivienda habitual hasta un máximo de 12.000 €. SÍ OFRECE
- En caso de invalidez permanente absoluta y con un límite de  $2.500\,\mathrm{C}$  por asegurado, cubrir los gastos de adaptación del vehículo. **SÍ OFRECE**

OFERTA PARA EL LOTE Nº 6 – CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES DERIVADOS DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA ORGANIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

## OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:

Oferta económica para Asegurados adultos y niños deporte adaptado

1,00 € / asegurado

Precio 92 asegurados: 92,00 €

Oferta económica para Asegurados hasta 14 años

1,00 € / asegurado

Precio 5.000 asegurados: 5.000,00 €

Oferta económica para Asegurados mayores de 14 años

1,50 € / asegurado

Precio 9.150 asegurados: 13.725,00 €

OFERTA TÉCNICA. Oferta las siguientes mejoras:

<u>Incremento de limitación temporal de prestación de Asistencia Sanitaria en Centros Concertados</u> Se incrementa en **183 días** el mínimo indicado en los Pliegos (365dÍas).

Total límite temporal: 548 días

Incremento de límite de Asistencia Sanitaria en Centros Concertados

Se oferta:



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG



EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN WAS RESPONSO MOLLA IVORRA DO 24/07/2020 G





Límite de asistencia sanitaria en Centros Concertados Ilimitada

## • PLICA 7: GENERALI ESPAÑA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS (C.I.F.: A-28007268):

#### OFERTA PARA EL LOTE Nº 2 - Seguro de Daños Materiales

OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN: 43.965,93 EUROS.

#### OFERTA LAS SIGUIENTES MEJORAS:

Se hace constar que todas las cantidades reflejadas en las garantías complementarias (incluidas ampliación de garantías básicas y gastos a consecuencia de un siniestro) relacionadas a continuación, con el alcance definido en PPTP, actúan como sublímites a primer riesgo, estando los capitales de dichas garantías incluidos en los capitales de continente, contenido, existencias y/o Pérdida de beneficios, facilitados por el tomador.

- 4-Bienes propiedad del personal: 35.000 euros
- 5-Bienes de terceros: 35.000 euros
- 6-Céspedes, árboles, plantas y arbustos (...):40.000 euros
- 7-Parques infantiles (...): 35.000 euros
- 8-Vehículos en reposo (...), propios y de terceros: 150.000 euros
- 9-Objetos de valor artístico (...): 455.000 euros
- 12-Reposición de documentos (...): 155.000 euros
- 13-Reposición, reobtención y transcripción (...): 155.000 euros
- 14-Bienes Temporalmente desplazados: 155.000 euros
- 15-Gastos incurridos para cortar (...): 155.000 euros
- 16-Gastos de salvamento, desescombro, demolición, desembarre y extracción de lodos: 910.000 euros
- 17-Gastos por reobtención de permisos y licencias: 155.000 euros
- 18-honorarios profesionales externos: 40.000 euros
- 19-Gastos y honorarios de peritos, ingenieros (...): 40.000 euros
- 20-Gastos de desalojo provisional y forzoso: 155.000 euros
- 21-Pérdida de alquileres: 155.000 euros
- 22-Obras menores: 200.000 euros
- 23-Gastos de vigilancia (...): 40.000 euros
- 24-Daños estéticos (...): 35.000 euros
- 30-Gastos de localización y reparación de averías: 15.000 euros

---

RELACIÓN DE RIESGOS ASEGURADOS SEGÚN CONSTA EN EL PÁGINA 28 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

---

Se hace constar que la cantidad indicada como Margen Bruto del Riesgo Opcional 6º-Pérdida de beneficios, corresponde realmente a 26. GASTOS EXTRAORDINARIOS EN QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE TENGA QUE INCURRIR E L ASEGURADO CON EL FIN DE SEGUIR PRESTANDO EL SERVICIO PÚBLICO, INCLUYENDO, POR EJEMPLO, HORAS EXTRAORDINARIAS Y TRANSPORTES URGENTES.

---

Generali, S.A. de Seguros y Reaseguros, enterada de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir en el concurso para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el contrato de seguro de DAÑOS





RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN VA SENTA ALFONSO MOLLA IVORRA O CAMBRA A 1407/2020 O CAMBRA A 1607/2020 O CAMBRA A 160

Щ





MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, los carpeta en su integridad y se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos.

En caso de duda en cuanto a la interpretación de las coberturas de la presente póliza y las condiciones del pliego de condiciones técnicas, prevalecerán las más favorables al asegurado.

---

Otros sublímites:

11-Rotura de cristales: 40.000 euros

Será de aplicación una franquicia por siniestro en Rotura de cristales de 145 euros

• PLICA 8: AXA SEGUROS GENERALES, S.A. SE SEGUROS Y REASEGUROS (C.I.F.: A-60917978):

OFERTA PARA EL LOTE Nº 4, Seguro Colectivo Accidentes Personal del Ayuntamiento

OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN: 17.252,90  $\epsilon$  - Diecisiete mil doscientos cincuenta y dos con noventa EUROS ANUALES.

#### OFERTA LAS SIGUIENTES MEJORAS:

- Indemnización con un capital adicional de 12.000 € en caso de fallecimiento del asegurado y de su cónyuge, a consecuencia de un mismo accidente, siempre y cuando hubiese hijos menores de 18 años a su cargo en el momento del fallecimiento
- En caso de invalidez permanente absoluta y con un límite de 2.500 € por asegurado, cobertura para los gastos de silla de ruedas adaptada a las necesidades del asegurado
- En caso de gran invalidez cubrir los gastos de adaptación de la vivienda habitual hasta un máximo de 12.000  $\epsilon$
- En caso de invalidez permanente absoluta y con un límite de 2.500 € por asegurado, cubrir los gastos de adaptación del vehículo
- PLICA 10: FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (G-08171407):

OFERTA PARA EL LOTE Nº4: ACCIDENTES COLECTIVOS PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

**OFERTA COMO PRECIO DE CONTRATACIÓN: 23.218,16** euros (veintitrés mil doscientos dieciocho euros con dieciséis céntimos)

# OFERTA LAS SIGUIENTES MEJORAS:

- Aumento capital de muerte derivada de accidente en 10.000€ más
- Aumento capital Invalidez Permanente Absoluta en 10.000€ más
- · Aumento capital Invalidez Permanente Parcial en 10.000€ más
- Aumento capital Invalidez Permanente Total en 10.000€ más
- Aumento capital Gran Invalidez en 10.000€ más
- PLICA 11: ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (C.I.F.: A-28007748):

OFERTA PARA EL LOTE No 1- Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial

OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION: 47.000 EUROS.

**OFERTA LAS SIGUIENTES MEJORAS:** 



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG



EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN VER RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN VER ALFONSO MOLLA IVORRA O 24/07/2020 O 25





- Franquicia especial para obras y conducciones de agua: Allianz oferta una franquicia de 1.000 eur.
- Franquicia especial Perjuicios no consecutivos: Allianz oferta una franquicia de 2.000 eur.
- Aumento del límite de indemnización por siniestro: Allianz oferta un límite de 3.000.000 eur.
- Aumento del sublímite de indemnización por victima para las coberturas de Responsabilidad Civil Patronal y Cruzada: Allianz oferta un sublímite de 450.000 eur.
- PLICA 12: XL INSURANCE COMPANY SE, SUCURSAL EN ESPAÑA (C.I.F.: W0065403H):

OFERTA PARA EL LOTE No 1 "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL"

OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION: 42.040,06 EUROS (Prima Total 1 año)

OFERTA LAS SIGUIENTES MEJORAS:

OFERTA LAS SIGUIENTES MEJORAS: MEJORA	OFERTA
Reducción de Franquicias, hasta 15 puntos	
Franquicia General ( <i>Pliego 300 €</i> ), hasta 5 puntos	Reducción de 150 € <b>Ofertamos Franquicia de 150 €</b>
Franquicia Especial para obras y conducciones de agua (Pliego 1.500 €), hasta 5 puntos	Reducción de 500€ <b>Ofertamos Franquicia de 1.000 €</b>
Franquicia especial Perjuicios no consecutivos (Pliego 3.000 €), hasta 5 puntos	Reducción de 500€ Ofertamos Franquicia de 2.500 €
Aumento del límite de indemnización por siniestro (Límite Pliego 3.000.000 €) hasta 5 puntos	Aumento de 2.000.000 € Ofertamos 5.000.000 €
Aumento del límite de indemnización anual ( <i>Límite</i> Pliego 3.000.000 $\epsilon$ ), hasta 5 puntos	Aumento de 2.000.000 € Ofertamos 5.000.000 €
Aumento del sublímite de indemnización por victima para las coberturas de Responsabilidad Civil Patronal y Cruzada, (Sublímite Pliego 300.000 €), hasta 5 puntos.	Aumento de 150.000 € <b>Ofertamos 450.000</b> €
Aumento del límite de indemnización para la cobertura de Perjuicios no consecutivos (Perjuicios Patrimoniales Puros), (Sublímite Pliego 300.000 €), hasta 5 puntos	Aumento de 50.000 € <b>Ofertamos 350.000</b> €
Aumento del límite de indemnización para la cobertura de Responsabilidad Civil Locativa ( <i>Límite Pliego 2.000.000 €</i> ), hasta 5 puntos	Aumento de 500.000 € Ofertamos 2.5000.000 €

• PLICA 13: VIDA CAIXA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS (C.I.F.: A-58333261):

OFERTA PARA EL LOTE Nº 4 - SEGURO COLECTIVO ACCIDENTES PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN: VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (20.293,47 €).

# **OFERTA LAS SIGUIENTES MEJORAS:**

- Se oferta un incremento del 1% (uno por ciento) sobre los capitales establecidos en el pliego, quedando por lo tanto unos capitales asegurados finales de 60.600,00 € para todas las garantías de la póliza.
- 2. Se oferta la inclusión de las siguientes garantías adicionales:

11



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG



EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN 🧭 RESPONSO MOLLA IVORRA OF 24/07/2020 🕓





- Indemnización con un capital adicional de 12.000 € en caso de fallecimiento del asegurado y de su cónyuge, a consecuencia de un mismo accidente, siempre y cuando hubiese hijos menores de 18 años a su cargo en el momento del fallecimiento.
- En caso de invalidez permanente absoluta y con un límite de 2.500 € por asegurado, cobertura para los gastos de silla de ruedas adaptada a las necesidades del asegurado.
- En caso de gran invalidez cubrir los gastos de adaptación de la vivienda habitual hasta un máximo de 12.000 €.
- En caso de invalidez permanente absoluta y con un límite de 2.500 € por asegurado, cubrir los gastos de adaptación del vehículo.
- PLICA 14: HELVETIA CIA SUIZA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS 1 (C.I.F.: A-41003864):

OFERTA PARA EL LOTE Nº 2 SEGURO DE DAÑOS MATERIALES

OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN: 38.072,79 EUROS.

OFERTA LAS SIGUIENTES MEJORAS:

- MEJORA PARA LOS LÍMITES INDICADOS A PRIMER RIESGO: +10%.

OFERTA PARA EL LOTE Nº 3 SEGURO DE FLOTA DE AUTOMÓVILES

OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN: 29,264 EUROS.

OFERTA LAS SIGUIENTES MEJORAS:

- Ampliación de capitales en la cobertura de accidentes del conductor, en un 40% respecto a lo establecido en el PPT.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: No admitir a la PLICA 9 CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (C.I.F.: A-28013050) por no subsanar adecuadamente la documentación requerida.

**SEGUNDO:** Dar traslado del sobre nº 2 "Oferta económica y documentación para la valoración de criterios cuantificables de forma automática" de las ofertas admitidas restantes al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios establecidos, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura emitir la correspondiente propuesta de adjudicación.



Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig,

V° B° EL PRESIDENTE DE LA MESA

